

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00236

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena que por el centro de servicios se le comparta el link del expediente a fin de que consulte las piezas procesales que estime pertinentes

Procédase por el centro de servicios

CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6b94d87ffed67242040d017cc1920400865dc5195ac7d807822e55eae51ad4**

Documento generado en 20/04/2023 04:52:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>